



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 55-J3, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en Juicio
"Felix Jiménez Ballart con Fisco de
Chile", causa rol N° 4198-1999, del 3°
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 31 AGO 2009
N° 1305

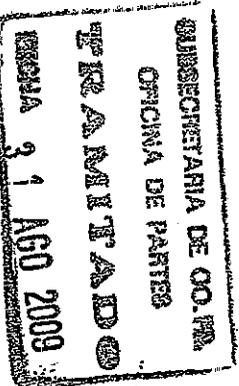
VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2319 de 30 de agosto de 1999, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 629 de 24 de junio de 2009 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 3829 de 27 de julio de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3° Juzgado de Letras de Talca, de 11 de junio de 2001: sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 13 de junio de 2007, dictadas en los autos caratulados "Felix Jiménez Ballart con Fisco de Chile" causa rol N° 4198-1999, en cuanto deberá pagarse a don FELIX FRANCISCO JIMENEZ BALLART, o a quien sus derechos represente, la suma única y total de \$765.323. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos entre el mes de mayo de 2009 y el mes anterior al del pago efectivo.

N° Proceso: 3126949

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290





= 2 =

CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$765.323, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° de este decreto.

3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 3º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$1.148.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas

A:
DE